



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1988		Lunes 19 de diciembre	Número 288

Delegación de Hacienda

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria

Acuerdo del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Burgos sobre exposición al público de la aprobación de los Valores Básicos del Suelo y de la Construcción aplicables a la Contribución Territorial Urbana de diversos municipios

De conformidad con lo establecido en el artículo 270.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y por acuerdo del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Burgos de 16 de diciembre de 1988, adoptado en virtud de las facultades que le confiere el art. 12.3 del Real Decreto 1279/1985, de 24 de julio, declarado subsistente por el Apartado nueve de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 222/1987, de 20 de febrero, se han aprobado los valores básicos del suelo y de las construcciones, así como sus índices correctores, aplicables a la Contribución Territorial Urbana de los Municipios que a continuación se relacionan por orden alfabético:

Avellanosa de Muñó (Paules del Agua, Pinedillo, Torrecitores), Bahabón de Esgueva, Cabañes de Esgueva, Cebrecos, Cilleruelo de Aba-

jo, Cilleruelo de Arriba, Ciruelos de Cervera (Briongos), Cogollos, Cuevas de San Clemente, Fontioso, Frías (Quintanaseca, Tobera), Iglesiarrubia, Madrigal del Monte (Tornadijo), Mecerreyes, Nebreda, Oña (La Aldea del Portillo de Burgos, Barcina de los Montes, Bentretea, Castellanos de Bureba, Cereceda, Cornudilla, Hermosilla, La molina del Portillo de Busto, La Parte de Bureba, Penches, Pino de Bureba, Terminón), Peñaranda de Duero (Casanova), Pineda Trasmonte, Pinilla Trasmonte, Poza de la Sal (Lences, Castil de Lences), Puentedura, Quintanilla-Tordueles, Quintanilla del Coco (Castroceniza), Quintanilla de la Mata, Retuerta, Santa Inés, Santa María Merca-dillo, Santibáñez de Esgueva, Santibáñez del Val (Barriosuso), Solara, Tejada, Torresandino, Tórtoles de Esgueva (Villovela de Esgueva), Valdorros, Villafuella.

Las Ponencias de Valores aprobadas podrán ser examinadas en la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en Hacienda, sita en la Delegación de Hacienda, c./ Vitoria, 39, 4.ª planta, Burgos, y contra el citado acuerdo aprobatorio podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de! presente anuncio.

Burgos, 16 de diciembre de 1988.
 El Gerente Territorial, José Ignacio Gutiérrez Escudero. — V.º B.º El Delegado de Hacienda - Presidente, Eusebio Trujillo González.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Juez en comisión del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 373/84, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia del Procurador Francisco Javier Prieto Sáez en representación de Automóviles Pedrosa, S. A., contra D. Eladio Poveda Poveda, D. José María Martín Roy, D. Pedro del Barrio Riaño y D. Fernando Arroyo Iglesias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero de 1989, a las 12,00 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 4 de abril de 1989, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 28

de abril de 1989, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en oliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana. Parcela de terreno en la manzana 1 al pago de Barranquillo del Polígono de Villalonquén, Ba-

rrio de Burgos, con una superficie de 14.173 m², finca 19.796, inscrita al folio 101, libro 240. Valorada a efectos de subasta en la suma de 14.173.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 2 de diciembre de 1988. — E./ (ilegible). — V.º B.º El Secretario (ilegible).

8197.—8.250,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de los de Burgos.

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía núm. 376/88, instado por Hotel La Brújula, contra Raúl López Manzanal y Miguel López Manzanal, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a D. Miguel Angel López Manzanal, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a 5 de diciembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

8194.—1.950,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos, civil número 267 de 1988, a instancia de doña María Josefa Rodríguez Cazorro, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Zorroza, representada por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, por defunción de don Eusebio García Martínez, natural y vecino que fue de Fuentecén, solicitándose la declaración de herederos en favor de la hermana uterina del fallecido doña Sofía Cazorro Martínez, y de los hijos de otra hermana, también ute-

rino, del causante, llamada doña Maura Cazorro Martínez, ya fallecida, y cuyos hijos de la misma se llaman doña María Josefa Rodríguez Cazorro (la solicitante) y don Angel Rodríguez Cazorro, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace pública dicha solicitud de herencia para que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho, puedan comparecer en el Juzgado a reclamarlo en el plazo de 30 días, pues en otro caso, de transcurrir dicho plazo sin efectuarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero, a 18 de octubre de 1988. — E./ Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. — La Secretaria (ilegible).

7615.—3.450,00

Cédula de emplazamiento

Doña María Isabel Alonso Grañeda, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia de Aranda de Duero, hace saber:

Que el señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, civil número 299 de 1988, a instancia de don Felipe Frías Hernando, vecino de Zazuar, representado por el Procurador don José Enrique Arnáiz de Ugarte, contra don Pedro Rodríguez Gómez, mayor de edad, casado, industrial, y cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero, calle Moratín número 17, 2.º C y actualmente en ignorado paradero y otros, ha acordado dar traslado de la demanda y emplazar a dicho demandado, en ignorado paradero, para que en término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste a la demanda, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y también se le hace saber que tiene a su disposición en este Juzgado la copia de demanda, documentos y escritura de poder.

Y para que tenga lugar el emplazamiento del demandado en ignorado paradero, D. Pedro Rodríguez Gómez, expido la presente cédula

que firmo en Aranda de Duero, a 7 de noviembre de 1988. — La Secretaria, María Isabel Alonso Grañeda.

7730.—3.300,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos sobre cantidad, seguidos a instancia de Francisco Javier Fernández Fernández y otros, contra Panisa, en vías de ejecución bajo los números 78, 79 y 80/87, ha sido dictada la siguiente:

«Propuesta de Providencia de S. S.ª: Secretaria, Sra. Conde Vivar. Magistratura de Trabajo número 1 de Burgos, a 15 de noviembre de 1988. — Visto el escrito presentado en el día de la fecha por D. Valentín Moreno Cubillo, Letrado representante de los ejecutantes en las números 78, 79 y 80/87, desistiendo de las ejecuciones dichas, procede archivar las mismas, dándoles de baja en la estadística bajo el concepto de «pagadas», firme que sea este proveído que se notificará a las partes, a la empresa mediante el B. O. P. al encontrarse en ignorado paradero.

Lo que propongo y firmo, pasando a dar cuenta a S. S.ª, para su conformidad.

Conforme: El Ilmo. Sr. Magistrado D. Manuel Mateos Santamaría. Fdo.: M. Mateos; M. C. Conde».

Y para que sirva de notificación en legal forma a las partes, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Panisa, en Burgos, a 15 de noviembre de 1988. — La Secretaria (ilegible).

7651.—5.300,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos de ejecución forzosa números 273 y 284/85, seguidos a instancia de D. José María Fernán-

dez Anuncibay y otros, contra Talleres Mirco, S. C. L., ha recaído Auto de adjudicación de bienes cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto: En la ciudad de Burgos, a 27 de octubre de 1988. — Dada cuenta de los autos de ejecuciones forzosas números 273 y 284 de 1985, seguidos a instancia de don José María Fernández Anuncibay y otros, contra Talleres Mirco, Sociedad Cooperativa Limitada.

Resuelve: Adjudicar a don Juan Carlos Zárate Gallego, D. N. I. número 13.293.031, con domicilio en Vitoria-Gasteiz, c./ Alfonso XI, número 1, 2.º izquierda, la finca descrita en el apartado 1 de los antecedentes de esta resolución, propiedad del deudor ejecutado Talleres Mirco, Sociedad Cooperativa Limitada, y la cancelación de las cargas referidas en el apartado 4 de los antecedentes de esta resolución, incluidas las de los presentes autos, al tratarse de créditos con privilegio absoluto.

Notifíquese este auto al deudor y adjudicatario, debiendo el primero otorgar escritura pública en el plazo de cinco días, advirtiéndole que, de no hacerlo, se hará de oficio por esta Magistratura.

Igualmente se notificará a los titulares de inscripciones y anotaciones preventivas que se cancelan y, una vez firmes, se libre por duplicado mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro a los efectos de dicha cancelación registral.

Así lo mandó y firma S. S.ª — Ante mí».

Y para que sirva de notificación, en legal forma, a la empresa Juan José Giménez Izquierdo, S. L., que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 17 de noviembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

7692.—4.200,00

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 6/88, seguidos a instancia de doña Silvia Martínez García y otras, contra

Auxiliar del Calzado Royuela, S. A. se ha celebrado la tercera subasta de bienes de la apremiada con el resultado siguiente:

«Acta de tercera subasta:

En Burgos, a 21 de noviembre de 1988 y siendo la hora del señalamiento, se constituyó en audiencia pública S. S.ª Ilma. D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos y su provincia, asistido de mí, el Secretario, para proceder al acto de la tercera subasta de bienes propiedad de la Empresa Auxiliar del Calzado Royuela, S. A., en la ejecución forzosa núm. 6/88.

Abierto el acto y dada la voz reglamentaria por el Agente Judicial de servicio, se anuncia la subasta de:

— Cortadora USM, G-207, número 8521853.

— Troqueladora IMU 29-A, serie 2, núm. 567/6.

— Troqueladora AYO Ariza, de plantillas.

Comparece como mejor postor D. Emilio Velasco Porras, con D. N. I. núm. 12.896.961 y con domicilio en Burgos, c./ León sin número, quien ofrece la cantidad de mil pesetas por cada uno de los bienes referidos, lo que totaliza la cantidad de tres mil (3.000 pesetas), por todos ellos, y al no haber mejor postor y no cubriendo la citada cantidad los dos tercios del precio de la segunda subasta, S. S.ª suspende la aprobación del remate y concede nueve días a la empresa demandada Auxiliar del Calzado Royuela, S. A., para que en el indicado plazo libere la traba pagando principal y costas de la presente ejecución o bien presente un mejor postor que acudiría a una subasta restringida con el Sr. Velasco Porras previo el depósito reglamentario, o bien suspenda la adjudicación del bien subastado abonando la misma cantidad importe de la mejor postura.

El rematante manifiesta que se reserva el derecho de ceder a tercero los bienes subastados, advirtiéndosele de que tal facultad deberá ejercitarla en el plazo de tres días.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se dio por finalizada la subasta levantándose la presente acta que firma el rematante después de S. S.ª y conmigo, el Se-

cretario, que doy fe. — Firmado: R. A. Jiménez Fernández; F. Domínguez Herrero.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa apremiada Auxiliar del Calzado Royuela, S. A., a través de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia por encontrarse actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 21 de noviembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

Cédula de citación

En autos núm. 493/88, seguidos por D. Ubaldo Evaristo García Carrasco contra D. Luis García Mateo y Fogasa, sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia núm. 593. — En Burgos, a 16 de noviembre de 1988. Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Ubaldo Evaristo García Carrasco contra la empresa D. Luis García Mateo, debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos que se expresan en el apartado tercero de la versión judicial de los hechos pague al actor la suma de 496.105 pesetas, más el 10 % anual de dicha suma a partir del 10-3-1988.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que, para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme el art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España, cuenta número 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cuenta 1020-4, de esta capital, que previene el artículo 181 de la propia Ley Procesal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don

Luis García Mateo, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 16 de noviembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

7694.—4.950,00

Cédula de notificación

En autos núm. 456/88, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D. Ricardo Muñoz Merino, contra INSS y otros, sobre invalidez, obra la siguiente:

«Providencia. Magistrado, señor Jiménez Fernández. — Magistratura de Trabajo de Burgos, a 25 de octubre de 1988. Dada cuenta; por recibido el escrito interponiendo recurso de suplicación y sus copias; únase aquél a la pieza separada del mismo. Dése traslado a la parte recurrida con entrega de aludida copia, para que en el plazo de cinco días pueda presentar escrito de impugnación que deberá llevar firma de Letrado. — Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. — Firmado: R. A. Jiménez Fernández. — Ante mí, firmado: F. I. Domínguez H.».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa code mandada Construcciones Afer, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro, Plaza Gorbea, s/n., y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 14 de noviembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

7546.—3.450,00

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

Don Antonio Susaeta Usategui, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «El Molino».

Municipio: Pancorbo (Burgos).

Río: Oroncillo.

Volumen total de madera: 10 m.³.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, número 26-28, Zaragoza.

Zaragoza, 4 de octubre de 1988. El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

8195.—3.600,00

Ayuntamiento de Briviesca

D. Manuel del Campo Viadas, solicita licencia municipal para instalación subterránea de un depósito de 10.000 litros para almacenamiento de propano, al fondo del bloque núm. 9 de la Urbanización La Alcaidía, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 30 de septiembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

7746.—2.700,00

D. Ignacio Gabilondo Espinosa, en nombre de Pindurg, S. L., solici-

ta licencia municipal para instalación de maquinaria de pintado automático de piezas metálicas, en la parcela núm. 31 del Polígono Industrial La Vega, de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 28 de octubre de 1988.
El Alcalde (ilegible).

7676.—1.600,00

Ayuntamiento de Roa

Aprobado el proyecto de mejora y equipamiento de Biblioteca, redactado por la Arquitecta doña María José Vallellado Cuéllar, por importe de 2.498.541 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Roa, a 11 de noviembre de 1988.
El Alcalde, Juan José López.

7569.—1.000,00

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 1 de diciembre de 1988, adoptó, entre otros, el acuerdo por el que se aprueba con carácter inicial el Reglamento del Servicio de Agua Potable.

Lo que se hace público, por plazo de treinta días, a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias.

De conformidad con lo acordado, de no formularse ninguna reclamación o sugerencia en el período de exposición pública, la aprobación inicial se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva resolución.

Roa, a 2 de diciembre de 1988.—
El Alcalde, Juan José López.

8215.—1.000,00

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la Memoria valorada de la obra de abastecimiento de agua en el barrio de «San Antón», redactada por la Arquitecta doña María José Vallellado Cuéllar, por importe de 720.085 pesetas, queda ex-

puesto al público, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Roa, a 2 de diciembre de 1988.—
El Alcalde, Juan José López.

8216.—1.000,00

Ayuntamiento de Villadiego

D. Carlos Rilova Bustillo, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de exposición de vehículos con taller de mantenimiento a emplazar en planta baja del edificio número 2 de la calle Condestable.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villadiego, a 26 de octubre de 1988. — El Alcalde, Joaquín Colino.

7805.—2.850,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por Estrada Martín, S. A., en representación de D. Jesús Moro del Val, se ha solicitado permiso para realizar una instalación de gas propano según proyecto adjunto, para vivienda de su propiedad, con emplazamiento en calle Cruz de la Ribera, núm. 12.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Melgar de Fernamental, a 10 de noviembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

7748.—1.800,00

Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo corporativo en la sesión del día 25 de septiembre de 1988, la aprobación del expediente número 1/1988 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1. — Consignación anterior, 250.000 pesetas; Consignación final, 250.000 pesetas.

Capítulo 2. — Consignación anterior, 241.000 pesetas; Consignación final, 241.000 pesetas.

Capítulo 4. — Consignación anterior, 429.000 pesetas; Aumentos, 171.725 pesetas; Consignación final, 600.725 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 8. — Consignación anterior, 5.000 pesetas; Consignación final, 5.000 pesetas.

Total Presupuesto: Consignación anterior, 925.000 pesetas; Aumentos, 171.725 pesetas; Consignación final, 1.096.725 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del texto refundido y, en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Rublacedo de Abajo, a 23 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Anastasio Sáiz.

7807.—1.875,00

Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

Ha sido elevada a definitiva en virtud de acuerdo corporativo en la sesión del día 25 de septiembre del año actual de 1988 la aprobación del expediente núm. 1/1988 de suplemento de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1. — Consignación anterior, 250.000 pesetas; Consignación final, 250.000 pesetas.

Capítulo 2. — Consignación anterior, 319.000 pesetas; Consignación final, 319.000 pesetas.

Capítulo 4. — Consignación anterior, 800.500 pesetas; Aumentos, 400.000 pesetas; Consignación final, 1.200.500 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6. — Consignación anterior, 440.500 pesetas; Consignación final, 440.500 pesetas.

Capítulo 8. — Consignación anterior, 5.000 pesetas; Consignación final, 5.000 pesetas.

Total Presupuesto: Consignación anterior, 1.815.000 pesetas; Aumentos, 400.000 pesetas; Consignación final, 2.215.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del texto refundido y, en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Carcedo de Bureba, a 23 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Jesús Rodríguez.

7808.—1.875,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1988, aprobó con el quorum exigido en el párrafo 3.º, apartado h) del art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el párrafo 2.º del art. 23 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la modificación de la Ordenanza Municipal sobre licencias urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 188 del R. D. Legislativo antes mencionado, la Ordenanza citada queda expuesta al público en las oficinas municipales, para que los interesados puedan examinar el correspondiente expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina de Pomar, a 24 de noviembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

7898.—1.050,00

Ayuntamiento de Grijalba

Ha sido elevada a definitiva en virtud de no haberse producido reclamación contra acuerdo inicial aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 247, de 27 de octubre, la aprobación del expediente número uno de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1. — Consignación anterior, 758.365 pesetas; Bajas, pesetas, 217.872; Consignación final, 540.493 pesetas.

Capítulo 2. — Consignación anterior, 941.000 pesetas; Aumentos, 232.858 pesetas; Consignación final, 1.173.858 pesetas.

Capítulo 4. — Consignación anterior, 90.500; Consignación final, 90.500 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6. — Consignación anterior, 1.513.000 pesetas; Aumentos, 280.000 pesetas; Bajas, 50.000 pesetas; Consignación final, pesetas, 1.743.000.

Total Presupuesto: Consignación anterior, 3.302.865 pesetas; Aumentos, 512.858 pesetas; Bajas, pesetas, 267.872; Consignación final, 3.547.851 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del texto refundido y, en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Grijalba, a 23 de noviembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

1905.—1.650,00

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el 4 de octubre de 1988, ha acordado con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros el proceder a la concertación de un préstamo con la Caja de Cooperación Provincial de la Excma. Diputación, de acuerdo con los siguientes extremos:

— Importe: 2.500.000 pesetas.

— Plazo de amortización: 10 años.

— Tipo de interés: El básico del Banco de España en cada momento.

— Anualidad: 250.000 pesetas.

— Clase de obra a financiar: Asfaltado del casco urbano de la localidad.

Lo que se hace público estando el expediente de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que por quien se sienta interesado pueda ser examinado y durante dicha plazo formular las alegaciones que estime oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 431-2 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril.

San Mamés de Burgos, a 15 de noviembre de 1988. — La Alcaldesa, Gloria Concejo.

7700.—1.725,00

Ayuntamiento de Llano de Bureba

El Concejo o Asamblea Vecinal de Llano de Bureba, en sesión celebrada el día 1 de noviembre de 1988, adoptó acuerdo referido a aprobación de Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización de maquinaria y otras instalaciones municipales (hormigonera, cuchilla y báscula municipal).

Igualmente acordó tramitar el expediente conforme a lo dispuesto en el art. 188 y siguientes del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, con exposición pública por término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones.

En Llano de Bureba, a 14 de noviembre de 1988. — El Alcalde-Presidente, Máximo Valdivielso Arce.

7701.—1.000,00

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

En el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 247, de 27 de octubre, aparece publicado el Presupuesto municipal único para 1988, resumiendo a nivel de capítulos.

En dicho anuncio se observa un error de transcripción, en los capítulos 4 y 5 del Presupuesto de Ingresos. A efectos de corrección, se indican las cantidades correctas

que deben de figurar en dichos capítulos:

Capítulo 4. — Transferencias corrientes, 435.947 pesetas.

Capítulo 5. — Ingresos patrimoniales, 11.451.228 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jurisdicción de San Zadornil, a 16 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Benjamín Zárate González.

7702.—1.000,00

Ayuntamiento de Quintanapalla

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo corporativo, la aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 0: Consignación anterior, 88.010 pesetas; Consignación final, 88.010 pesetas.

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1: Consignación anterior, 1.050.187 pesetas; Consignación final, 1.050.187 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 1.852.723 pesetas; Aumentos, 830.000 pesetas; Consignación final, 2.682.723 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 2.000 pesetas; Consignación final, 2.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6: Consignación anterior, 322.090 pesetas; Aumentos, 6.377.910 pesetas; Consignación final, 6.700.000 pesetas.

Capítulo 7: Consignación anterior, 33.000 pesetas; Consignación final, 33.000 pesetas.

Capítulo 8: Consignación anterior, 40.000 pesetas; Consignación final, 40.000 pesetas.

Total presupuesto: Consignación anterior, 3.388.010 pesetas; Aumentos, 7.207.910 pesetas; Consignación final, 10.595.920 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Quintanapalla, a 22 de noviembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).
7663.—1.810,00

Ayuntamiento de Rubena

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo corporativo, la aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 0: Consignación anterior, 160.000 pesetas; Consignación final, 160.000 pesetas.

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1: Consignación anterior, 842.267 pesetas; Consignación final, 842.267 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 1.759.307 pesetas; Aumentos, 211.000 pesetas; Consignación final, 1.970.307 pesetas.

Capítulo 3: Consignación anterior, 82.645 pesetas; Consignación final, 82.645 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 2.000 pesetas; Consignación final, 2.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6: Consignación anterior, 208.000 pesetas; Aumentos, 4.507.116 pesetas; Consignación final, 4.715.116 pesetas.

Capítulo 7: Consignación anterior, 31.000 pesetas; Consignación final, 31.000 pesetas.

Capítulo 8: Consignación anterior, 43.000 pesetas; Consignación final, 43.000 pesetas.

Capítulo 9: Consignación anterior, 131.781 pesetas; Consignación final, 131.781 pesetas.

Total presupuesto: Consignación anterior, 3.260.000 pesetas; Aumentos, 4.718.116 pesetas; Consignación final, 7.978.116 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Rubena, a 22 de noviembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

7664.—1.800,00

Ayuntamiento de Barrios de Colina

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo corporativo, la aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 0: Consignación anterior, 6.600 pesetas; Consignación final, 6.600 pesetas.

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1: Consignación anterior, 496.922 pesetas; Consignación final, 496.922 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 194.578 pesetas; Aumentos, 727.000 pesetas; Consignación final, 921.578 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 1.500 pesetas; Consignación final, 1.500 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 7: Consignación anterior, 7.000 pesetas; Consignación final, 7.000 pesetas.

Total presupuesto: Consignación anterior, 706.600 pesetas; Aumentos, 727.000 pesetas; Consignación final, 1.433.600 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Barrios de Colina, a 22 de noviembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

7665.—1.800,00

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo corporativo, la aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 0: Consignación anterior, 9.000 pesetas; Consignación final, 9.000 pesetas.

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1: Consignación anterior, 288.243 pesetas; Consignación final, 288.243 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 651.257 pesetas; Aumentos, 230.000 pesetas; Consignación final, 881.257 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 500 pesetas; Consignación final, 500 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6: Consignación anterior, 50.000 pesetas; Aumentos, 920.000 pesetas; Consignación final, 970.000 pesetas.

Capítulo 7: Consignación anterior, 10.000 pesetas; Consignación final, 10.000 pesetas.

Total presupuesto: Consignación anterior, 1.009.000 pesetas; Aumentos, 1.150.000 pesetas; Consignación final, 2.159.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Fresno de Rodilla, a 22 de noviembre de 1988. — El Alcalde, A. García.

7666.—1.800,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Aprobada por el Pleno de esta Corporación, en sesiones de 28-9-88 la Memoria valorada y de 28-10-88 el pliego de condiciones para la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial (4.ª fase), se expone al público, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará por el tiempo necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

Objeto: Ejecución de obras de reforma de la Casa Consistorial (4.ª fase), conforme a la Memoria valorada redactada por D. José Rica Berzal.

Tipo de licitación: 2.000.000 de pesetas, mejorable a la baja, incluido I. V. A.

Fianzas: Provisional, 2 % del tipo de licitación, es decir, 40.000 ptas.

Definitiva, 4 % del precio del remate.

Duración obras: Mes y medio desde su comienzo, plazo que servirá para la recepción provisional, siendo el de un año el plazo de garantía, al cabo del cual se realizará la recepción definitiva.

Proposiciones: Irán acompañadas en sobre aparte de los documentos siguientes:

1. — Los acreditativos de la personalidad del contratista.

2. — Los de constitución de la garantía provisional.

3. — La declaración responsable de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con las Corporaciones Locales.

Presentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Apertura de pliegos: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D., con domicilio en, y D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de, como se acredita con la escritura de poder acompañada), se comprometo a ejecutar las obras de la 4.ª fase de reforma de la Casa Consistorial de Huerta de Rey, por el precio de (en letra y número), con sujeción a la Memoria valorada y al pliego de condiciones que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma de licitador).

Huerta de Rey, 15 de noviembre de 1988. — El Alcalde-Presidente, Avelino Rica Herrero.

7715.—3.375,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Apreciado error en el anuncio de subasta pública de la 1.ª fase de construcción de las Piscinas Municipales de Espinosa de los Monteros del día 16 de noviembre de 1988, «Boletín Oficial» de la provin-

cia, núm. 263, página 15, por el presente se corrige dicho error.

Donde dice: «Tipo de licitación: se fija en la cantidad de 14.401.529 pesetas mejorando a la baja. En el precio está incluido el IVA y demás tributos de las distintas esferas fiscales».

Debe decir: «Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 14.401.529 pesetas, mejorando a la baja. En el precio no están incluidos ni el IVA ni los demás tributos de las distintas esferas fiscales».

Espinosa de los Monteros, 21 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Alfonso Pereda Fernández.

7713.—1.400,00

Junta Vecinal de Castriciones de Losa

Debidamente autorizado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León en Burgos, y aprobado el pliego de condiciones por esta Junta Vecinal, se expone al público dicho pliego, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones al respecto. Asimismo se anuncia subasta pública para aprovechamiento forestal del monte «La Cuesta», número 397, localizada en A, tramo III, de 505 pinos silvestres con 643 metros cúbicos de madera, todo ello por un importe de 4.234.700 pesetas, la subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

La subasta se celebrará el día 20 de enero de 1989, a las 12,30 horas, en el Ayuntamiento de Valle de Losa.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Valle de Losa, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta cinco minutos antes de la subasta, éstas deberán ir acompañadas de la documentación reglamentaria.

De quedar desierta, se celebrará una segunda subasta, el día 27 de enero, a la misma hora, tasación y condiciones.

La fianza provisional será del 5 % del precio de la tasación, y la definitiva será del 6 % del precio de adjudicación.

Castriciones de Losa, a 9 de diciembre de 1988. — El Presidente de la Junta (ilegible).

8228.—3.450,00